

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°90159, DE 16 DE MAYO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "MONTICARLO CIA. LTDA.";

QUE el señor Coronel (r) Eduardo Checa Busno y el señor Carlos Eduardo Checa Casancho, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Rinaldo Zambrano G., han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N° A.P. 4913 de 16 de abril de 1990;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0107 de 7 de febrero de 1990;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°597 de 25 de abril de 1990, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de mayo de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 18 de mayo de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1.315 de 28 de mayo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MONTICARLO CIA. LTDA." por \$/.501.000,00 con lo que asciende a \$/.1'001.000,00 dividido en 1.001 participaciones de \$/.1.000,00 cada una; b) el cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados; c) la prórroga de plazo de duración; y, d) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTERINDELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados y reforma de estatutos de "MONTECARLO CIA. LTDA.";

QUE el señor Coronel (r) Eduardo Checa Busno y el señor Carlos Eduardo Checa Casachó en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Reinaldo Zambrano G., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1. 240, de 23 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38, y 39 de la misma Ley;

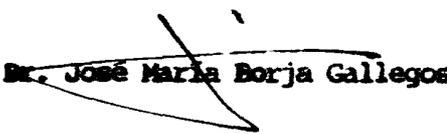
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 ABR. 1990


Sr. José María Borja Gallegos


MIC

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siénta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archivando una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la rúbrica de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 14 de noviembre de 1973, que ha procedido a aumentar el capital, cambiar su domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siénta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de noviembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siénta razón de esta anotación.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 MARZO 1990

Dr. José María Borja Gallegos.

HTC

"MONTECARLO CIA. LTDA."

CS CERTIFICO: que en esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 24. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 208. Santo Domingo de los Colorados, julio 04 de 1990.



Oliver Barba
Jefe de Oficina Civil de Pichincha
Encargado del Registro Mercantil

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 2591 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, e fs. 3432, tomo 104, lo referente al aumento de capital, cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "MONTECARLO CIA. LTDA.". Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a diez y seis de julio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO